



**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES PUBLICAS
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES**

CONCURSO ABIERTO “INCES- CA-2023-ADQ-002”

**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INCES, AÑO 2023”.**

Mayo 2023

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus modificaciones antes de elaborar la propuesta.
2. Siga las instrucciones que en este pliego se imparten para la elaboración de su propuesta.
3. Queda entendido que con la presentación de la oferta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
4. Verifique que los documentos presentados se encuentren debidamente suscritos por la(s) persona(s) autorizadas para comprometer a la empresa o cooperativa, de conformidad con lo señalado en el RNC, de no ser así debe consignar el documento debidamente autenticado o Registrado, que lo acredite como representante y la notificación al SNC.
5. Verifique que se haya establecido el Compromiso de Responsabilidad Social, de acuerdo a los requerimientos del pliego.
6. Revise la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y verifique su plazo, monto, condiciones, firmas y que la empresa emisora se encuentre inscrita en la superintendencia respectiva.
7. Tenga presente la fecha, hora y lugar en los que tendrá lugar la celebración del Acto Público de recepción de sobres, en ningún caso se aceptaran documentos después de concluido el lapso establecido.
8. Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan al ente contratante a verificar toda la información que en ella suministren.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I	HOJA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN II	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
SECCIÓN III INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	<ul style="list-style-type: none"> • OBJETO DE LA CONTRATACIÓN • PRESUPUESTO BASE • NORMATIVA APLICABLE • MODALIDAD A EMPLEAR • SECCIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES • ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES • COSTO DEL PROCESO • IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA • FORMA DE PAGO • MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y OFERTAS. • PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA • MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES • ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS. • ACLARATORIAS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN U OFERTAS. • CONTACTOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) • CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN • DERECHOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) • NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN • FIRMA DEL CONTRATO • CESIÓN DE CRÉDITOS • COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL • EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO • DEFINICIONES
SECCIÓN IV CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (CCE)	<ul style="list-style-type: none"> • CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS • PREFERENCIA EN CALIFICACIÓN A OFERENTES CONSTITUIDOS CON INICIATIVA LOCAL • DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES • PREFERENCIAS ADICIONALES ARTÍCULO 13 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA
SECCIÓN V	<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN VI	<ul style="list-style-type: none"> • MODELOS (FORMULARIOS)
SECCIÓN VII	<ul style="list-style-type: none"> • FIANZA CONTRACTUAL
SECCIÓN VIII	<ul style="list-style-type: none"> • MODELO DE CONTRATO

SECCION I

HOJA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Los datos contenidos en esta Sección complementan y detallan lo indicado en la Sección III (Instrucciones a los Oferentes).

En caso de discrepancia con el contenido de la Sección III, prevalecerá lo establecido en la Sección I.

- **Período de validez de las Ofertas:**

Las ofertas permanecerán válidas y vigentes por un período de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas establecidas por el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)

- **Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta:**

El oferente debe presentar Declaración Jurada donde se obliga a mantener las condiciones de la oferta presentada hasta la firma del instrumento contractual, en caso de ser beneficiado de la adjudicación a favor del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), conforme al modelo 8, Sección V.

- **Compromiso de Responsabilidad Social:**

El Compromiso de Responsabilidad Social se fija como un porcentaje el tres por ciento (3%) del monto de la Oferta sin I.V.A.

SECCION II
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	ART. DCRVFLCP	LAPSO	FECHA
Llamado a Participar	79	Hasta 1 día hábil antes de la recepción de sobres	Desde el 17/05/2023 Hasta el 26/05/2023
Disponibilidad de Pliegos	65	Desde la fecha que se indique en el llamado a participar hasta el día hábil anterior a la apertura de sobres.	Desde el 17/05/2023 Hasta el 26/05/2023
Solicitud de Aclaratorias	70	Tres (3) días hábiles a partir de la disponibilidad del pliego	17/05/2023 al 19/05/2023
Respuestas a las Solicitudes de Aclaratorias	69	Al menos 1 día hábil antes del acto de apertura de sobres	25/05/2023
Modificación de Condiciones (si las hubiere)	68	2 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad	25/05/2023
Acto Único de Recepción y Apertura de los Sobres (manifestación de voluntad y Ofertas)	67	7 días hábiles (a partir del día hábil siguiente a la disposición del pliego)	26/05/2023
<ul style="list-style-type: none"> • Calificación • Evaluación de Ofertas • Emisión del Informe de recomendación y adjudicación • Notificación de los resultados 	81	7 días hábiles	Desde el 26/05/2023 Hasta el 05/06/2023

SECCIÓN III

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente procedimiento, tiene por objeto la selección por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (**INCES**), (quien para los efectos del presente Pliego de Condiciones se denominará (EL CONTRATANTE), de las Empresas, Pequeñas y Medianas Industrias, Cooperativas y otras formas de Asociación Comunitaria, destinadas al suministro de **“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”**.

Alcance: Las especificaciones técnicas y requerimientos de la contratación, se encuentran en la Sección V del presente pliego.

2.- PRESUPUESTO BASE Y/O ESTIMACIÓN DE COSTOS. El Presupuesto Base estimado para el procedimiento de contratación, es por un monto de: Cientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta Bolívares con 24/100 Céntimos (Bs.195.970,24), más un impuesto al valor agregado de : Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Bolívares con 24/100 Céntimos (Bs. 31.355,24), para un total de: **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON 47/100 CÉNTIMOS (BS. 227.325,47)**, lo cual equivale a NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON 44/100 CENTAVO DE DÓLAR (9.320,44 US\$), incluyendo el IVA, a la tasa de la paridad cambiaría de: 24,39 referencial de Banco Central de Venezuela al 28 de marzo del año 2023.

3.- NORMATIVA APLICABLE:

- 3.1 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.
- 3.2 Decreto N° 6.708 de fecha 19 de mayo de 2009, mediante el cual se dicta el Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de esa misma fecha.
- 3.3 Las demás disposiciones legales relacionadas con la contratación pública.

4.- ASPECTOS GENERALES:

- 1.- Sólo podrán participar en el presente procedimiento como oferentes, aquellas personas jurídicas cuyo OBJETO social esté relacionado directamente con el objeto de la contratación.
- 2.- Los oferentes sufragarán por su cuenta y costo, todos los gastos que se originen de la preparación y presentación de sus ofertas.
- 3.-La oferta de suministro y demás documentos que formen parte integrante de ésta, deberán estar redactados en castellano.

4.- A los fines de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social previsto en el artículo 6 numeral 24 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 66 numeral 15 y con el artículo 31 de la misma Ley, y en su Reglamento en el artículo 41; los oferentes que deseen participar en el presente procedimiento deben cumplir con la Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social, por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, sin incluir los tributos, mediante aporte económico a el FONDO NEGRO PRIMERO, Servicio Desconcentrado adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, creado mediante Decreto Presidencial N° 1.947 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de fecha 19 de agosto de 2015, la entrega de dicho aporte será cancelado antes que se efectúe el cierre administrativo del presente contrato. Igualmente, el oferente podrá autorizar el descuento por parte de (EL CONTRATANTE), en su declaración jurada.

5.- El oferente deberá incluir en su oferta todos los impuestos de ley, conforme con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

6.- Las ofertas y todos los documentos a ser presentados por los oferentes, deberán ser expresadas en Bolívares, en caso de expresar las ofertas **adicionalmente** en divisas deberá indicar la paridad referencial BCV vigente a la fecha de la oferta.

7.- Por ningún motivo el oferente seleccionado podrá traspasar o subcontratar a terceros los bienes objetos de este procedimiento sin el previo consentimiento de **(EL CONTRATANTE)**,

8.- Cada participante deberá asegurarse que el Pliego recibido este completo y conforme a las normas aquí establecidas. En caso de disconformidad, el participante deberá solicitar inmediatamente y por escrito a la Comisión de Contrataciones la documentación faltante. En consecuencia, (EL CONTRATANTE), no será responsable en ningún caso por la falta o discrepancia de documentación de este Pliego, ni ello afectará la validez o eficacia de este procedimiento y sus actos. Cada participante asumirá toda la responsabilidad, riesgos y consecuencias derivadas de cualquier disconformidad que el mismo hubiere comunicado oportunamente y por escrito a la Comisión de Contrataciones Públicas de (EL CONTRATANTE), .

5. MODALIDAD A EMPLEAR

Para este proceso se empleará la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

6.- SECCIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- 6.1 Además del presente documento, el Pliego de Condiciones comprende el Llamado a Participar y cualquier modificación o aclaratoria al pliego que emita la Contratante.
- 6.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en el Pliego de Condiciones.
- 6.3 Cada participante deberá asegurarse que el pliego recibido esté completo y conforme a las reglas aquí establecidas. En caso de disconformidad el Participante deberá solicitar inmediatamente y por escrito a la Comisión de Contrataciones la documentación faltante o discrepante.
- 6.4 En consecuencia, la Contratante no será responsable en ningún caso por la falta o discrepancia de documentación del pliego, ni ello afectará la validez o eficacia de esta Contratación y sus actos.
- 6.5 Cada Participante asumirá toda la responsabilidad, riesgos y consecuencias derivadas de cualquier disconformidad que el mismo no hubiere comunicado oportunamente y por escrito a la Comisión de Contrataciones.

7.- ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Todo Participante que requiera alguna aclaratoria sobre el Pliego de Condiciones, podrá solicitarla por escrito dirigida a la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, desde el día en que se encuentra disponible el Pliego de Condiciones para los interesados hasta la fecha indicada en la Sección I (Datos del Procedimiento), a la siguiente dirección o correo electrónico:

Concurso Abierto N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Dirección: Avenida Nueva Granada, Edificio INCES SEDE, piso 12, Caracas, Venezuela.; en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m

Correo electrónico: secretariaincescpcp@gmail.com

Comisión Permanente de Contrataciones Públicas por medio del Secretario será la autoridad competente para recibir las solicitudes de aclaratorias al Pliego de Condiciones, dar respuesta a dichas solicitudes de aclaratorias y realizar modificaciones del Pliego de Condiciones.

La Contratante responderá por escrito (vía mensajería o correo electrónico) a las solicitudes de aclaratoria que se reciban dentro del plazo indicado en la **Sección I** (Hoja de Datos del Procedimiento) a todos los Participantes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y suministrados sus datos en el Registro de Adquirientes del Pliego, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.

Los Participantes emitirán acuse de recibo de las respuestas que se les remitan. En caso de no emitirlo, se asumirá como tal, el comprobante de transmisión realizado a través de una constancia de recepción por correo electrónico.

Las respuestas a las aclaratorias pasarán a formar parte integrante del Pliego de Condiciones.

8.- COSTOS DEL PROCEDIMIENTO

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Contratante, no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la selección o su resultado.

9.- IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ésta que intercambien el Oferente y la Contratante, deberán redactarse en idioma Castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Si se vincula el pago a divisas a la fecha de presentación de las ofertas, estas ofertas deben indicar el monto en Bolívares (Bs.) y el monto a la paridad (Dólares Americanos (\$)). Del mismo modo se debe indicar en las ofertas, que se recibirán los pagos a la paridad del Banco Central de Venezuela (BCV), vigente a la fecha de la facturación.

Es importante mencionar, que al vincularse el pago a divisas, se debe cotizar en las dos (2) monedas; en la oferta se va a reflejar la paridad al momento de la presentación de estas; y cuando se facture, se va a reflejar la paridad del momento de la factura.

Los pagos se realizarán en Bolívares (Bs).

10.- FORMA DE PAGO

- La Contratante, realizará el pago contra presentación de la factura, previa certificación de la Unidad Usuaría.

11.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y OFERTAS.

1.1 Los Participantes entregarán su documentación en un (01) sobre cerrado etiquetado de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">CONCURSO ABIERTO N° INCES-CA-2023-ADQ-002</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN Y LA OFERTA</p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”.</p>
--

- Los documentos deben ser presentados en Original (carpeta tipo OSLO) y una (1) copia, en carpetas separadas dentro del mismo sobre:
- Carpeta para los documentos de Calificación.
- Carpeta para documentos de la Oferta Técnico-económica.
- Los documentos deben estar sellados y firmados al margen de cada uno de sus folios, por la persona que obliga a la empresa o representante legal, además de estar presentado con separadores con pestañas debidamente identificadas que permitan la ubicación rápida de la información.

Documentos

Se deberán consignar los siguientes documentos:

1.1.1 INFORMACIÓN LEGAL

a) Manifestación de Voluntad. (Modelo 01) de la Sección VI.

Manifestación de Voluntad para participar, de conformidad con el **Modelo 01 de la Sección VI**, debidamente suscrita por la(s) persona(s) autorizada(s) legalmente para comprometer al Oferente, de acuerdo a la Certificación de Datos del R.N.C. En caso contrario, deberá consignar la documentación notariada o registrada que la faculta para representar al Oferente, igualmente deberá consignar constancia de haber realizado la notificación correspondiente al Registro Nacional de Contratistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcios o alianzas, la Manifestación de Voluntad deberá ser suscrita por el representante legal de éstos (empresa líder). Si la persona que firma los documentos no es la persona indicada como representante legal o la autorizada por el documento consorcial para firmar en nombre del Oferente, deberá consignarse la documentación notariada o registrada que la faculta para representar al Oferente.

- b) Copia del Certificado de inscripción y habilitación vigente, emitido por el R.N.C.; o Comprobante de Inscripción y Habilitación en el Registro Único de Contrataciones Públicas (Art 8 Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios Obras Públicas). En los casos de consorcios o alianzas las empresas y/o cooperativas que conforman los mismos deben presentar, cada una, el referido certificado o comprobante, según el caso.

Se requerirá que el Oferente esté clasificado en el R.N.C., en una actividad que comprenda o se relacione con el objeto de la contratación.

Si el objeto del Concurso Abierto, no está comprendido en las actividades que el Oferente tiene registradas en el R.N.C. o dichas actividades no están relacionadas con el mismo, deberá consignar copia del Documento Constitutivo, o de los Estatutos Sociales de la empresa, en los cuales se evidencie que, dentro de su objeto social, está comprendida la especialidad relacionada con la contratación, todo ello previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, o en su defecto presentar documentos o credenciales que permitan determinar que pueden cumplir con los requisitos, condiciones o criterios de selección establecidos en el presente instrumento, conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras.

- c) **Documento Consorcial o de Alianza. (Modelo 02) de la Sección VI.**

En caso de que el Oferente participe en consorcio o en alianza, deberá presentar documento debidamente autenticado donde conste la participación de cada una de los integrantes y que se obligan solidariamente frente al Contratante, así como el nombre de la que asumirá la representación legal de dicho consorcio o alianza (si fuera el caso) según **Modelo 02 de la Sección VI**. Los documentos de alianzas deberán cumplir lo previsto para los consorcios.

- d) **Copia de la Solvencia Vigente o Declaración Jurada de estar Solvente con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales**, para la fecha de presentación de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas. En caso de no aplicar, deberá presentar comunicación indicando las causas por las cuales no lo presenta. (Las cooperativas deberán presentar este documento en caso que éstas tengan personal no asociado). **Modelo 03 de la Sección VI.**

- e) **Copia de Solvencia Laboral**, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a nombre del ente contratante o de cualquier otro ente, en su defecto, constancia de estar inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos llevado por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y de haber solicitado la Solvencia Laboral por ante el mencionado Ministerio, en este último caso la empresa y/o cooperativa deberá consignar la Solvencia Laboral vigente antes de la suscripción del contrato dentro de plazo máximo establecido para tal fin. En caso de que la beneficiaria de la Adjudicación no cuente con la Solvencia Laboral antes de la suscripción del contrato, **ello se entenderá como desistimiento de la beneficiaria, lo que constituirá causa suficiente para que opere el decaimiento de la Adjudicación.**
- f) **Solvencia INCES:** actualizada a la fecha del mes y año del concurso y emitida por: INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).
- g) **Certificación de Cumplimiento otorgada por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP) (Sólo para Cooperativas), en caso de que desee disfrutar de las preferencias o medidas de protección previstas en este Pliego. La omisión de esta Certificación acarreará la pérdida de cualquier preferencia establecida en beneficio de Cooperativas).**
- h) **Declaración Jurada de no contar en su Junta Directiva o administración con personas naturales que formen parte de Junta Directiva o Administración de otras personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo al artículo 66 del Decreto Ley. Modelo 05 de la Sección VI.**
- i) **(OPCIONAL). Certificado donde se evidencie si el oferente es una pequeña o mediana industria u organización socio-productiva.**
- j) Copia de los documentos del Acta Constitutiva, Estatutos, Asamblea de accionistas y sus modificaciones si las hubiese.
- k) Original y copia de la Cédula de identidad del o los representantes legales de la empresa, facultados para asistir al acto, En caso de no asistir el representante legal de la empresa, deberá presentar carta de autorización indicando la persona designada para asistir al acto, con copias de ambas cédulas de identidad.
- l) Original y copia del registro de información Fiscal de la empresa (vigente).
- m) Declaración jurada de no estar intervenida o afectada por proceso judicial. **Modelo 13 de la Sección VI.**
- n) Declaración jurada de no tener vínculo de parentesco. **Modelo 14 de la Sección VI.**

1.1.2 INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

- a) Certificación bancaria a nombre del Oferente, con una vigencia de 3 meses.
- b) Declaración Jurada emitida por el o los Representantes legales de la empresa donde se manifieste, que el patrimonio de su representada, no se encuentra comprometido. Dicha información podrá ser verificada en cualquier etapa del procedimiento, por lo que en caso de presentarse una declaración falsa, podrá ser objeto de medidas sancionatorias conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes. **(Modelo 15 de la Sección VI).**
- c) Declaración Jurada a los fines de las preferencias establecidas en el artículo 13 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En el supuesto que el Oferente desee acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, deberá acompañar sus ofertas de una declaración jurada. **(Modelo 6 de la Sección VI).**
- d) Declaración jurada de información financiera donde se demuestre los balances financieros de los últimos dos (2) meses del año 2023. **(Modelo 18 Sección VI).**
- e) Declaración jurada de la empresa no encontrarse descapitalizada. Dicha información podrá ser verificada en cualquier etapa del procedimiento, por lo que en caso de presentarse una declaración falsa, podrá ser objeto de medidas sancionatorias conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes. **(Modelo 16 de la Sección VI).**

1.1.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Declaración Jurada de Suministros Similares, presentado, según el Modelo 7 de la Sección VI.

El Oferente presentará una Declaración Jurada de suministros similares, con respecto al objeto de la presente contratación.

Los Oferentes deberán presentar toda la información solicitada en los formularios de calificación. **La falta de cualquiera de los documentos arriba señalados puede afectar la calificación de la empresa y por ende la continuidad de su participación en el proceso.**

La información suministrada a los efectos de la calificación podrá ser verificada por la Contratante en cualquier momento.

- b) **Declaración jurada para dar cumplimiento a los aspectos técnicos requeridos en el presente documento.** (Modelo 17 de la Sección VI).
- c) **Declaración Jurada de no tener Obligaciones exigibles con el Contratante.** (Modelo 04, Sección VI).

Los Consorcios o Alianzas deberán consignar los documentos legales, financieros y técnicos de **cada una de las empresas**, insertando una carpeta legal, una financiera y otra técnica, diferenciando mediante pestaña o separadores a los integrantes que constituyen el consorcio.

1.2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se deberán consignar los siguientes documentos:

- a) **Presentación de Carta Oferta:** Debe ser firmada por el representante legal o en su defecto por persona autorizada para ello. El Oferente deberá presentar el formulario de la Oferta (**Modelo 8 de la Sección VI**). Este formulario deberá llenarse sin alteraciones en su formato. Deberán completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada. **Las Ofertas Condicionadas o Alternativas no están permitidas.**
- b) Como parte de la Carta Oferta, **se incluye el Compromiso de Responsabilidad Social**, de conformidad con lo indicado en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la citada Ley. **La omisión de este Compromiso será causal de rechazo de la oferta (Modelo 09 de la Sección VI).**
- c) **Declaración Jurada donde se obliga a mantener las condiciones de la oferta presentada hasta la firma del instrumento contractual:** El oferente debe consignar **Declaración Jurada de Mantenimiento de su Oferta** a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (**INCES**), conforme al **Modelo 10 de la Sección VI**.
En caso de presentarse una declaración falsa, podrá ser objeto de medidas sancionatorias conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes.

La declaración jurada es una manifestación escrita cuya veracidad es asegurada mediante un juramento ante la autoridad administrativa competente y es tomada como cierta.

- d) **Presupuesto:** El participante deberá suministrar toda la información requerida en el (**Modelo 11 de la Sección VI**), donde detallará y discriminará la información solicitada en dicho Modelo. **Acompañada de la estructura de costos de la oferta de acuerdo a lo establecido en la Providencia N° 03/2014, emitida por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDEE), publicada en la Gaceta Oficial N° 40.351 del 7 de febrero de 2014) de la República Bolivariana de Venezuela.**

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos en los que tenga que incurrir el Oferente para la provisión de los bienes.

- e) **ESTRUCTURA DE COSTOS: COSTOS DIRECTOS (Modelo 12 de la Sección VI) : Aquellos gastos involucrados directamente con la producción del bien. (si es distribuidor, deberá**

reflejar el costos de su adquisición, respetando precios regulados, o precios máximos de venta al público).

COSTOS INDIRECTOS: (no pueden superar el 12.5% de los costos directos) Incluye gastos administrativos, sueldos, transporte, entre otros). TOTAL DE COSTOS: La sumatoria de los anteriores. GANANCIA: NO PODRÁ SUPERAR EL 30% Del monto total de los costos.

f) **Declaración Jurada donde se manifieste, que en los bienes ofertados está presente el Valor Agregado Nacional (VAN),** conforme a lo señalado por el SNC, para lo cual se recomienda dirigirse al link de la página del SNC: <http://www.snc.gob.ve/calculo-van>. (preferencia que aplica a los pequeños y medianos actores económicos). **(Modelo 6 de la Sección VI)**

g) Opcional: Documentación probatoria del financiamiento público de bienes ofrecidos.

12.- PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

12.1 Las ofertas permanecerán válidas por un período de **treinta (30)** días continuos a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por la Contratante.

12.2 En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Ente Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta, deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les permitirá que modifiquen sus ofertas.

13.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

13.1 La Contratante podrá, por cualquier causa y hasta dos (2) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaratoria solicitada por un posible Oferente y serán obligatorias para todos ellos.

13.2 En todo caso, la Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

14.- ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRE CONTENTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS.

14.1 El Acto Único de Entrega y Recepción de la Manifestación de Voluntad, Documentos de Calificación y Ofertas se celebrará en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección I (Hoja de Datos del Procedimiento).

14.2 En caso de que faltando cinco (5) minutos para vencerse el lapso establecido para la presentación de Ofertas, no se hubieren recibido al menos dos ofertas, **la Comisión de Contrataciones a los efectos de asegurar el máximo número de participantes y de ofertas**

puede prorrogar o extender hasta por quince (15) minutos el lapso de Recepción de las Ofertas. De esta decisión se dejará constancia en el acta respectiva.

14.3 Concluido el acto, se dejará constancia en el Acta de Recepción, de las ofertas que han sido presentadas por cada una de las empresas Participantes, dicha acta será firmada por la Comisión de Contrataciones y los oferentes que se encuentren presentes.

14.4 La Contratante podrá, a su sola discreción, modificar la fecha y hora para el acto de recepción de Manifestaciones de Voluntad y Ofertas, emitiendo una Modificación al Pliego de Condiciones. En este caso, todos los derechos y obligaciones de la Contratante y de los Oferentes que estaban sujetos a la fecha y hora original, quedarán sujetos a la nueva fecha y hora.

14.5 El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de vencido el lapso para su presentación.

15.- APERTURA DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS.

Inmediatamente terminado el lapso de Recepción se llevará a cabo la Apertura de los SOBRES, en presencia de los Oferentes o personas que deseen observar y de la Comisión de Contrataciones.

15.1 El contenido observado en cada acto, no prejuzga sobre la idoneidad o cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto.

15.2 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.

15.3 El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de vencido el lapso para su presentación.

15.4 Se levantará un acta con ocasión del acto de apertura de los Sobres, dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.

15.5 Se dará lectura en voz alta de los nombres de los Oferentes, los precios de sus ofertas, las observaciones de los Oferentes, así como los demás pormenores que el Ente Contratante estime conveniente. El contenido observado en este acto, no prejuzgan sobre la idoneidad o cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto.

16.- ACLARATORIA DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN U OFERTAS.

A fin de facilitar la calificación, examen, evaluación y comparación de ofertas, la Contratante, podrá solicitar a un Oferente que aclare aspectos de su Manifestación de Voluntad, Documentos de Calificación u Oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

17.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- El Ente Contratante **otorgará la adjudicación total** al Oferente (s) cuya (s) oferta (s), de adquisición de artículos de oficinas y escritorios, se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones, cumpla con las especificaciones técnicas; considerando además el puntaje evaluado o ajustado, según el caso.
- De conformidad con los artículos 109 y 110 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, podrá, establecer segunda y tercera opción, y/o tomar cualquier decisión que considere necesaria para la preservación de sus intereses, sin que ello dé lugar a reclamo por parte de las empresas, cooperativas o consorcios de empresas participantes.

18.- DERECHOS DE LA CONTRATANTE

18.1 Variar las cantidades al momento de otorgar la Adjudicación. La Contratante se reserva el derecho, al momento de otorgar la adjudicación de aumentar o disminuir la cantidad de productos, indicados en la Sección V, Especificaciones Técnicas, las disminuciones podrán ser de hasta un 30% por ciento y los aumentos podrán ser hasta del 30% por ciento del monto de su oferta original. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta y del Pliego de Condiciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

18.2 Declarar desierta: La Contratante declarará desierta la contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

19.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

19.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Contratante notificará la Adjudicación, indicando el acto mediante el cual se otorgó la misma, igualmente deberá notificar dicha decisión a los demás Oferentes. **A los fines de cumplir con la preferencia de las notificaciones electrónicas, se requiere que previamente los participantes de la presente contratación, acepten previamente tal condición.**

19.2 La Contratante, publicará en su página WEB el otorgamiento de la adjudicación, señalando el Compromiso de Responsabilidad Social asumido por el adjudicatario, conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

20.- FIRMA DEL CONTRATO

20.1 Desde el momento en que reciba la notificación de Adjudicación, el Oferente seleccionado tendrá ocho (8) días hábiles para suscribir el contrato.

20.2 En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, el adjudicatario, deberá suministrar por ante la Contratante, la Garantía requerida de conformidad con las condiciones del Pliego, abajo mencionadas. Adicionalmente, presentará la Solvencia Laboral original vigente, Copia de los Estatutos de la Empresa y su última modificación si la hubiere, RIF de la empresa, Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa.

20.3 Fianza de Fiel Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato (incluye IVA), para garantizar la buena, oportuna y debida ejecución del contrato y/o retención del diez por ciento (10%), según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. (**Modelo 20 de la Sección VI**).

20.4 Anticipo Contractual. En caso de solicitud de anticipo contractual, el contratante procederá a su pago, previa consignación por parte del contratista de la respectiva garantía, por el cien por ciento (100%) del monto otorgado como anticipo, a satisfacción del contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 128 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Estas fianzas deberán ser emitidas por una compañía de Seguros debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), o por Sociedades de Garantías del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas, expresada en bolívares, según sea el caso, a satisfacción del Banco Bicentenario Del Pueblo, De La Clase Obrera, Mujer Y Comunas, Banco Universal, C.A.

Si el oferente adjudicado no presentará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, las fianzas correspondientes, solicitadas en el presente pliego de condiciones, instrumentos que garantizan las obligaciones derivadas de la presente contratación, la Unidad Contratante, según el caso, procederá a incluir en las cláusulas contractuales o Condiciones Generales de la Orden de Compra, una garantía constituida por una retenciones del diez (10) por ciento, sobre los pagos que se realicen, **cuyo monto total retenido no será reintegrado, sino hasta el momento de la recepción definitiva de los bienes y la respectiva instalación;** no obstante lo aquí señalado, quedará a cargo de la contratante verificar y asegurar la suficiencia de las garantías.

IMPORTANTE

En caso de que el Oferente beneficiario de la Adjudicación, incumpla con los plazos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así como en el presente Pliego de Condiciones para suscribir el contrato, **se considerará como un decaimiento de la adjudicación, procediendo en consecuencia el Ente Contratante, sustanciar el procedimiento administrativo respectivo y realizar la notificación respectiva al SNC**. No obstante, en caso de existir segunda y/o tercera opción, el Ente Contratante podrá beneficiar a estas con la adjudicación, pero de no existir estas opciones, el Ente Contratante declarará desierto el procedimiento, conforme lo señalado en el artículo 113 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

21.- CESION DE CRÉDITOS

El beneficiario de la adjudicación podrá realizar cesiones de créditos. Dicha cesión deberá ser previamente notificada y aprobada por la Contratante.

22.- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Compromiso de Responsabilidad Social se constituye en una obligación contractual para el beneficiario de la adjudicación. Consiste en un aporte del 3% del monto de la oferta presentada, destinado a los fines establecidos en el numeral 24 del artículo 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Compromiso de Responsabilidad Social, procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluido los tributos, superen las dos mil quinientas UNIDADES DE CÁLCULO ARITMÉTICO DEL UMBRAL MÁXIMO Y MÍNIMO (2.500 UCAU), y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación según lo establecido en el artículo 31 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas.

23.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 numeral 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas en su numeral 15 se procederá aprobar el cierre del contrato y la evaluación sobre la actuación o desempeño del contratista en el suministro de bienes, prestación del servicio y la ejecución de obras, antes de su envío al Servicio Nacional de Contrataciones.

24.- CONTACTOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

Comisión de Contrataciones, en la siguiente Dirección: Avenida Nueva Granada, Edificio INCES SEDE, piso 12, Caracas, Venezuela.; en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m, y/o por el siguiente medio electrónico (e-mail): secretariaincescpcp@gmail.com

25.- DEFINICIONES:

CALIFICACIÓN POR EL CONTRATANTE: Es el resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera que se le realiza a un participante para que pueda presentar ofertas.

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica, o conjunto de ellas, independientemente de su forma de organización que ejecuta una obra, suministro bienes o presta un servicio, para alguno de los contratantes sujetos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en virtud de un contrato, sin que medie relación de dependencia.

CONTRATANTE: Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES),

CONTRATO: Es el instrumento jurídico que regula la ejecución de obra, prestación de un servicio o suministro de bienes, incluidas las órdenes de compra u órdenes de servicio, que se podrán utilizar para la adquisición de bienes o suministro de servicios.

EVALUACIÓN: Es el examen de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas, aplicando los criterios y mecanismos contenidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como, los previstos en el Pliego de Condiciones.

OFERENTES: Es la persona natural o jurídica o conjunto de ellas, independientemente de su forma de organización que ha presentado una manifestación de voluntad de participar o una oferta en alguna de las modalidades previstas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas o en los procedimientos excluidos de modalidad.

OFERTA: Es aquella propuesta para suministro un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra, que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los requisitos exigidos por el contratante.

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el documento en el que se establecen las reglas básicas, requisitos o especificaciones que rigen para la presente modalidad de selección de contratista.

PRESUPUESTO BASE: Es una estimación de los costos que se generan por las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de obras, adquisición de servicios o la prestación de servicios.

SECCIÓN IV

1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (CCE)

Las ofertas serán sometidas a las siguientes etapas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 Y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas:

1.- CALIFICACIÓN

2.- EXAMEN

3.- EVALUACIÓN

Las ofertas recibidas serán examinadas de acuerdo con los documentos, requisitos y especificaciones técnicas solicitadas. Si las ofertas cumplen, sin desviaciones u omisiones sustanciales, pasan a la etapa de evaluación. Se aplicarán todos los criterios de evaluación indicados en el presente pliego de condiciones.

Una vez examinadas todas las ofertas, aquellas que cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas, reglas, condiciones y demás requisitos exigidos en el Pliego, serán evaluadas aplicando los siguientes criterios de evaluación:

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A los efectos de la calificación se examinará la documentación entregada por las empresas Participantes en la carpeta contentiva de la documentación legal, técnica y financiera señaladas en este pliego, y se verificará la información contenida en la base de datos del Registro Nacional de Contratistas, en aquellos casos que sea procedente.

La Comisión Permanente de Contrataciones, efectuará la calificación de capacidad de los participantes para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación, considerando los aspectos legales, técnicos y financieros. La calificación se realizará mediante el siguiente sistema de calificación:

CALIFICACIÓN LEGAL.

CALIFICACIÓN TÉCNICA.

CALIFICACIÓN FINANCIERA.

1.1 ASPECTO LEGAL

CALIFICACIÓN LEGAL

Todos los Participantes deben estar legalmente constituidos y cumplir los requerimientos legales del Pliego que le sean aplicables, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o de consignación de los documentos del aspecto legal que le sean aplicables será causal de descalificación. En los casos de Consorcios o Alianzas, para su Calificación Legal se requerirá que cada una de las empresas del Consorcio o Alianza cumpla los requisitos legales de calificación.

Al calificar el aspecto legal, indicar nombre del CONTRATANTE tomará en cuenta los siguientes criterios:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Manifestación de Voluntad conforme al pliego, firmada por persona facultada para representar al oferente. (Modelo 01)		
2. Calificado de Habilitación vigente en el R.N.C. en una especialidad que comprenda o se relacione con el objeto de la contratación.		
3. Copia de los documentos del Acta Constitutiva, Estatutos, ultima asamblea y sus modificaciones si las hubiere.		
4. Original y copia del registro de información Fiscal de la empresa (vigente).		
5. Original y copia de la Cédula de identidad del o los representantes legales de la empresa, facultados para asistir al acto, En caso de no asistir el representante legal de la empresa, deberá presentar carta de autorización indicando la persona designada para asistir al acto, con copias de ambas cédulas de identidad.		
6. Documento Consorcial o de la Alianza conforme al pliego (Sólo en caso de Consorcios). (Modelo 02)		
7. Solvencia Laboral vigente		
8. Solvencia del INCES vigente		
9. Declaración Jurada de estar Solvente con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) o Copia de la Solvencia Vigente. (Modelo 03)		
10. Declaración Jurada de no contar en su Junta Directiva o administración con personas naturales que formen parte de Junta Directiva o Administración de otras personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo al artículo 66 del Decreto Ley. (Modelo 05).		
11. Certificado Nacional de Pequeña y Mediana Industria (Cuando Aplique)		
12. Certificado de Cumplimiento SUNACOOOP (Cuando Aplique)		
13. Declaración jurada de no estar intervenida o afectada por un proceso judicial (Modelo 13).		
14. Declaración de no tener vinculo de parentesco con los miembros de la Comisión Permanente de Contrataciones (Modelo 14).		

1.2 ASPECTO FINANCIERO

CALIFICACIÓN FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que según la evaluación financiera realizada por el R.N.C., la empresa Oferente CALIFICA en dicho registro y posee los siguientes indicadores:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Certificación bancaria a nombre del Oferente, con una vigencia de 3 meses.		
2.- Declaración Jurada de Información Financiera donde certifique la información financiera de los últimos dos (2) meses del año 2023. (Modelo 18)		
3.- Declaración jurada de que su patrimonio no se encuentra comprometido. (Modelo 15)		
4.- Declaración Jurada a los fines de las preferencias establecidas en el artículo 13 del Decreto con rango valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (VAN), opcional. (Modelo 06)		
5.- Declaración jurada que la empresa no se encuentra descapitalizada (Modelo 16).		

- **Que la sumatoria del valor ponderado de los indicadores sea mayor o igual a 1,5. En caso de contar con preferencia regional mayor o igual 1,125.**
- **Que la sumatoria de su experiencia cuantificada en su declaración jurada supere el 10% de la estimación prevista para esta contratación.**

En caso de Consorcios o Alianzas se calificará con base a la sumatoria de los factores requeridos para cada uno de los integrantes del Consorcio. El requisito de no encontrarse en situación de descapitalización es de obligatorio cumplimiento para cada una de las partes del consorcio.

1.3 ASPECTO TECNICO

CALIFICACIÓN TÉCNICA

Se requerirá que el Oferente demuestre el cumplimiento de los criterios de calificación técnica. Calificarán técnicamente aquellas empresas que cumplan con los siguientes aspectos:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Declaración jurada de suministros y/o servicios similares, con un mínimo de dos (2) años de experiencia. (Modelo 07)		
2.- Declaración jurada para dar cumplimiento a los aspectos técnicos requeridos en el presente documento. (Modelo 17)		
3.-Declaración Jurada de no tener Obligaciones exigibles con el Contratante. (Modelo 04)		

En caso de Consorcios o Alianzas será suficiente para calificar técnicamente que uno de sus integrantes cumpla con los requisitos de calificación técnica establecidos.

2.- PREFERENCIA EN CALIFICACIÓN A OFERENTES CONSTITUIDOS CON INICIATIVA LOCAL

Se otorgará una preferencia en la Calificación Financiera y Técnica a los oferentes constituidos con iniciativa local (organizaciones comunitarias de la localidad) en el área donde será ejecutada la obra objeto del presente procedimiento, consistente en que dichos oferentes serán calificados si cumplen al menos con un 75% de los valores establecidos para calificar financiera y técnicamente y cumplen con el resto de los requisitos de calificación legal, financiera y técnica.

Se otorgará una preferencia en la Calificación Financiera y Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

3.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El CONTRATANTE podrá descalificar a un Participante o un consorcio o alianza en la etapa de calificación, en los casos indicados en el artículo 84 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.- EXAMEN PRELIMINAR

(EL CONTRATANTE), examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- 1 Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 2 Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- 3 Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- 4 Si existiere discrepancia entre el valor indicado en análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito a un cuadro de totales, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito al cuadro de totales será corregido.
- 5 En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta indicado en la carta oferta, prevalecerá éste y la corrección será por el valor indicado en la carta oferta.

La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al Oferente, y no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el Contrato y presentar las garantías, ni intentar correcciones en la Adjudicación, modificación del Contrato, aumento, variación de precios ni ninguna otra variación de las condiciones del procedimiento, del Contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para la Contratante.

Antes de proceder al examen de las ofertas, la Contratante determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Constituye una omisión o desviación sustancial a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, aquella que si fuese aceptada por la Contratante:

- 1 Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la funcionalidad de los bienes o servicios requeridos.
- 2 Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo requerido en el Pliego de Condiciones o en la ley, los derechos de indicar nombre del ente contratante o las obligaciones del Contratista derivados del Contrato.
- 3 Afectaría la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado Ofertas que se ajustan sustancialmente a lo requerido.
- 4 La determinación de la Contratante, de que una oferta se ajusta a lo requerido se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.
- 5 Las ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones, o incurra en cualquier otra causal de rechazo serán rechazadas.

3.2 EVALUACIÓN:

La Contratante evaluará las ofertas, empleando los siguientes criterios:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA			
PARÁMETROS	CRITERIOS	PONDERACIÓN	TOTAL
PRECIO	PPE= Puntaje De Precio Evaluado.	Ppe= 10 * PM/PE + 40	
	PM= Precio Menor de las Ofertas.		
	PE= Precio de la Oferta Evaluada.		
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y garantías del suministros requerido	Ofertas que CUMPLAN, sin desviaciones u omisiones sustanciales, las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego	25	
	Ofertas que no cumplan sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego.	0	
Tiempo de Ejecución	Los oferentes que ofrezcan igual tiempo de garantía establecidas en el pliego.	5	
	Los oferentes que ofrezcan menor tiempo de entrega establecida en el pliego, cumpliendo con las especificaciones técnicas.	10	
Oferente cuyo Domicilio principal se encuentre en la localidad donde se realizará la adquisición	Ofertas presentadas por oferentes cuyo domicilio principal se encuentre en la localidad donde se suministrará los bienes (entendiéndose por estos, los siguientes Estados: Distrito Capital, Miranda y la Guaira.	10	
	Ofertas presentadas por oferentes cuyo domicilio principal se encuentre en zonas adyacentes a la localidad donde se suministrará los bienes (entendiéndose por estos, los siguientes Estados: Aragua, Carabobo y Lara.	5	
	Ofertas presentadas por oferentes cuyo domicilio principal se encuentre en un lugar distante al lugar donde se suministrará el bien.	0	
TOTAL			

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

El puntaje total de la oferta se calculará sumando los puntajes asignados a cada uno de los criterios de evaluación aquí establecidos.

4.- PREFERENCIA DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4.1. En caso de existir ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos cumpla con lo siguiente:

- La oferta cuyo domicilio principal está en Venezuela.
- La oferta que tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales.
- La oferta con mayor participación de recursos humanos nacionales, incluyendo el nivel directivo.

Si aún persiste la igualdad, se preferirá al oferente que tenga mayor participación nacional en su capital.

4.2 Cuando dos (2) o más ofertas obtengan igual puntaje, se seleccionará la oferta que haya presentado el menor precio (sin IVA), haya cumplido sustancialmente con los requisitos del Pliego de condiciones y que establezca en sus respectivas ofertas su compromiso de Responsabilidad Social.

4.3 Cuando dos (2) o más ofertas presenten igual puntaje e igual precio, haya cumplido con los requisitos del Pliego de Condiciones y establezca en sus respectivas ofertas su Compromiso de Responsabilidad Social, se seleccionará la oferta que tenga mayor participación nacional en su capital.

5. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se considerará causa suficiente para rechazar una oferta, la ocurrencia de cualquiera de las indicadas en el Artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MODEL 19)

El presente título tiene por objeto que el oferente conozca detalladamente las especificaciones técnicas de la adquisición y todas las obligaciones a ser asumidas en caso de ser beneficiado con la adjudicación.

El oferente debe prever y tomar en cuenta que en la oportunidad de ejecutar la adquisición, la descripción de las partidas que se estén ejecutando debe guardar estricta relación con la descripción técnica indicada en el pliego de condiciones.

Los oferentes deben tomar en cuenta, aceptan y se obligan que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, deben presentar ante **(EL CONTRATANTE)**, previamente y antes de comenzar a realizar la ejecución de las garantías requeridas.

ALCANCE: Imposición de botones por Reconocimiento”, a los trabajadores adscritos al INCES Sede y Gerencias Regionales, respectivamente; para quienes cumplan años de servicio en forma quinquenal. En el periodo del mes de enero año 2023 hasta el mes de diciembre año 2023.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Avenida Nueva Granada con Calle Chile; Edificio INCES, piso 6, Gerencia General de Talento Humano; Parroquia San Pedro, Caracas.

PLAZO DE ENTREGA: La entrega del pedido, deberá ser realizado entre el 11 al 16 de agosto de 2023.

MEMORIA DESCRIPTIVA: “BOTÓN DE DISTINCIÓN”, para todos los funcionarios, obreros, contratados y empleado, que con fecha corte en el periodo del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad en el INCES.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

La contratación será por un (1) mes, contado a partir del 16 de julio de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023.

FORMA DE ENTREGA:

- Se realizaran entregas completas de la cantidad de botones adquiridos en la siguiente dirección: Avenida Nueva Granada con Calle Chile; Edificio INCES, piso 6, Gerencia General de Talento Humano; Parroquia San Pedro, Caracas. Venezuela; **en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m**

PERSONA CONTACTO: NIELSY K. CABRERA D. GERENTE GENERAL DE TALENTO HUMANO

GARANTÍA:

- Reposición de artículos por defecto de fabricación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MODEL 19)

DISEÑO, MEDIDAS, DIMENSIONES Y CANTIDADES:

El servicio de suministro Botones de Reconocimiento que le será impuesto a los funcionarios públicos, obreros fijos y contratados que hayan cumplido años de servicios bajo la modalidad de quinquenios, de acuerdo a la siguiente tabla de trabajadores:

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE SERVICIO	REQUERIMIENTO
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color plateado, con la distinción de 5 Años.	5	787
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color plateado, con la distinción de 10 Años.	10	120
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color plateado, con la distinción de 15 Años.	15	182
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color dorado, con la distinción de 20 Años.	20	129
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color dorado, con la distinción de 25 Años, con una (1) piedritas de color blanco.	25	56
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color dorado, con la distinción de 30 Años, con una (1) piedritas de color blanco.	30	31
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color dorado, con la distinción de 35 Años, con tres (3) piedritas de color blanco.	35	30
Botones en metal de alto relieve con medidas rectangulares, de tamaño 2,5 x 2,3 cm, con el logo Inces, totalmente bañado con electrolitos en color dorado, con la distinción de 40 Años, con cuatro (4) piedritas de color blanco.	40	5
TOTALES		1.340



LOGO EMPRESA

SECCIÓN VI
MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

MODELO 1

FECHA _____

Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Tras haber examinado las condiciones del pliego y las especificaciones y manifestamos nuestra conformidad con las mismas, yo (nosotros) ____ (Identificación completa del representante del Participante) _____, actuando en nombre y representación de ____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el **Concurso Abierto N° INCES- CA-2023-ADQ-002**, que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023.**

Para este Concurso Abierto no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta. Recibiremos toda la correspondencia relacionada con este Concurso Abierto en:

Dirección: (Dirección de correspondencia de la firma, ciudad y país)

Fax No: (Número de Fax)

Teléfono: (Número de teléfono)

Correo electrónico: (dirección de correo electrónico)

Garantizamos que toda la información presentada y solicitada es verdadera y exacta, y autorizamos a el INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES), para investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de la misma.

Condición del Oferente:

Finalmente, declaramos que el Oferente es (Pueden indicarse varias):

_____ PYME

_____ Cooperativa que SI cuenta con Personal No Asociado.

_____ Cooperativa que NO cuenta con Personal No Asociado.

_____ Organización Comunitaria Constituida con Iniciativa Local.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)

MODELO 2

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre _____ (Identificación y datos de registro de la empresa), representada por (identificación del representante de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa señalar los datos completos del instrumento que lo faculta para ejercer la representación de la empresa: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc.); y _____ (Repetir el proceso de identificación anterior para cada una de las empresas consorciadas, asociadas o aliadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este documento se constituye, una agrupación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para los efectos de identificación el Consorcio ahora constituido se denominará Consorcio _____ (Nombre del Consorcio) (En lo sucesivo denominado el Consorcio). El Consorcio mantendrá sus oficinas en _____ o en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela cuando así se exija para el mejor desenvolvimiento del contrato _____, resultante del Concurso Abierto No. _____ (NUMERO CONCURSO ABIERTO)_____, (en lo sucesivo “El Concurso”), en caso de ser favorecidos con la Adjudicación en dicho procedimiento llevada a cabo por Identificar ente contratante (en lo sucesivo _____).

SEGUNDA: Las partes antes mencionadas constituyen una asociación de empresas bajo el régimen de Consorcio para la elaboración en común de la oferta y en caso de adjudicación, la ejecución conjunta del Suministro de los bienes para Identificar al Objeto del Proceso.

TERCERA: La responsabilidad de las empresas integrantes del Consorcio frente a identificar al ente contratante y terceros, en todo lo relacionado con el indicado suministro, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del Consorcio, se refiere a la ejecución del Suministro de los bienes, al cumplimiento de las condiciones del contrato, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones legales y contractuales derivadas del citado contrato.

CUARTA: Este consorcio continuará vigente hasta la total ejecución del Contrato para lo cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con Indicar el nombre del ente contratante como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el Contrato o con los suplementos del mismo.

QUINTA: El Consorcio no podrá alterar ni modificar su constitución, ni composición, sin previa y expresa autorización de Indicar nombre del ente contratante. Frente a Indicar nombre del ente, las partes Continuarán siendo solidarias e ilimitadamente responsables, aun después de vencido el lapso de vigencia de este contrato, por todas aquellas obligaciones que hubieren podido quedar pendientes y tengan relación con el objeto del Consorcio.

SEXTA: Este Consorcio constituye un contrato de carácter irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por cualquiera de las empresas consorciadas, durante el plazo previsto en la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA: La empresa _____ (Nombre de la empresa que representará al Consorcio), en su condición de Líder del Consorcio, asumirá la representación del Consorcio ante todas las autoridades o representantes de Indicar nombre del ente contratante, y en general, ante todas las autoridades o representantes de la República Bolivariana de Venezuela, para los efectos del contrato adjudicado. Dicha representación la ejercerá el Ciudadano (a). _____ (Identificar al representante del consorcio), el cual tendrá plenas facultades de disposición y administración sobre las actividades, derechos e intereses del consorcio en general y en especial los derivados directa o indirectamente del contrato antes identificados.

Se hacen _____ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de _____, a los _____ -

Nota: Este documento debe ser firmado y autenticado ante Notaría.



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 3

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR SOLVENTE CON EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo (nosotros) __ (Identificación completa del representante del Participante) _____, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, declaramos bajo fe de juramento: Que mi representada está registrada en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con el N/o de Patrono _____. (En caso de que no se esté registrado sustituir este párrafo por la indicación de que no se está registrado y la explicación de por qué no se cuenta con dicho registro).

Que para la fecha establecida para el acto de apertura de sobres contentivos de Manifestaciones de Voluntad y Ofertas, mi representada, la empresa _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, NADA ADEUDA al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y en consecuencia ESTA SOLVENTE en el cumplimiento de sus obligaciones con dicho Instituto por:

(Marque con una X la opción que corresponda)

3. Haber cancelado todas las obligaciones generadas y exigibles para dicha fecha _____
4. No ser contribuyente por no tener ningún trabajador _____
5. No ser contribuyente por no tener operaciones en Venezuela _____

Igualmente autorizamos ampliamente a la Indicar el nombre del ente contratante o a quienes ésta designe, a verificar los datos aquí contenidos por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoría de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 4

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL CONTRATANTE

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo (nosotros) ____ (Identificación completa del representante del Participante) _____, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, declaramos bajo fe de juramento que **no tenemos obligaciones pendientes con la contratante**, igualmente juramos que hemos cumplido cabalmente, los compromisos contractuales adquiridas con otros Órganos o Entes de la Administración Pública, por lo que autorizamos ampliamente a (Identificar al Organismo o Ente Contratante) o a quienes éste designe, a verificar lo aquí afirmado, por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoria de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA QUE NUESTRA REPRESENTADA NO CUENTA CON PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPEN COMO ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES U OTROS MIEMBROS, QUE A SU VEZ, FORMAN PARTE DE OTRA EMPRESA O AGRUPACIÓN QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA.

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo (nosotros) ____ (Identificación completa del representante legal del Participante)_____, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente)_____, declaramos bajo fe de juramento **que nuestra representada, no cuenta con personas naturales, que participen como accionistas, administradores u otros miembros, de alguna persona jurídica que haya sido objeto de inhabilitación, conforme a lo dispuesto en el primer aparte del artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014**, por lo que autorizamos ampliamente a (Identificar al Ente Contratante) o a quienes éste designe, a verificar lo aquí afirmado, por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoría de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros. **Si se materializara esta situación, nuestra representada se compromete subsanarlo, en el plazo indicado por la contratante, según las condiciones de la contratación, pues esta circunstancia constituye causal de rechazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 numeral 14 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 6

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA A LOS FINES DE LAS PREFERENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa Oferente: nombre, Rif), bajo fe de juramento declaro que la siguiente información es cierta y como tal puede ser utilizada por (Identificar al Ente Contratante), para el Proceso de Concurso Abierto N° INCES-CA-2023-002, que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”.

- 1. Domicilio Principal del Oferente en Venezuela:** SI _____ NO _____
- 2. Porcentaje de partes e Insumos Nacionales en la oferta:** _____
- 3. Participación de Recurso Humano Nacional, incluyendo el Nivel Directivo:**
Personal de la Empresa: _____
Personal Nacional: _____
Personal Extranjero: _____
- 4. Participación Nacional en el Capital Social de la Oferente:**

CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA: Bs. _____

CAPITAL SUSCRITO POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VENEZOLANAS:
Bs. _____

CAPITAL SUSCRITO POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS:
Bs. _____

Así mismo, autorizo de manera expresa e irrevocable al Ente Contratante para que sean practicados, dentro de los dos (02) años siguientes a la presentación de las ofertas, los exámenes de documentos, inspecciones o auditorias para verificar la veracidad de los datos suministrados.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 7

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE SUMINISTROS SIMILARES

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo (nosotros) ____ (Identificación completa del representante del Participante) _____, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, declaramos bajo fe de juramento que en último _____ (____) año, hemos realizado el presente requerimiento requeridos en esta (según la definición contenida en el Pliego de Condiciones), y que la información que se detalla en el siguiente cuadro es completa y verdadera:

NOMBRE DEL ENTE CONTRATANTE	NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO DE LA PERSONA CONTACTO	N° Y OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS	MONTO DEL CONTRATO EN Bs.

En caso de contrato ejecutado en Consorcio, Asociación o Alianza se deberá agregar un llamado al pie en el que se indique: (i) Nombre del Consorcio que ejecutó el Contrato; (ii) Identificación de las empresas integrantes; (iii) Porcentaje del Contrato ejecutado por el Oferente. En tal caso, el Monto del Contrato en Bs. será el porcentaje del contrato correspondiente al porcentaje del suministro ejecutado por el Oferente.

Igualmente juramos que dichos contratos fueron cabalmente cumplidos, sin incumplimientos de nuestra parte y autorizamos ampliamente al Identificar al Órgano o Ente Contratante o a quienes éste designe, a verificar los datos aquí contenidos por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoria de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Con

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 8

FORMULARIO CARTA OFERTA

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Asunto: Presentación de ofertas técnicas y económicas

(Nombre de la firma o Asociación)

El suscrito (**nombre del representante legal o persona autorizada para firmar**) identificado con (**cédula de identidad / documento de identificación que aplique**), N°. (**número de documento**) expedido(a) en (**lugar de expedición**) actuando en nombre y representación de (**razón social de la firma o consorcio**), con domicilio en (**ciudad y país de domicilio de la firma**), en mi calidad de (**representante legal o tipo de representación**) y debidamente autorizado y legalmente facultado según consta en (**documento legal de autorización**), presento la oferta técnica y económica requerida para el proceso de selección de ofertas en el marco del (identificar tipo y número de procedimiento)

El suscrito declara que:

- a) Hemos examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones, incluyendo las Circulares Nos.: (**relacionarlas indicando su número y fecha**); que entendemos sus alcances y significado, que no tenemos reserva sobre ellos, y que han sido considerados para preparar las ofertas técnica y económica.
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de trabajo, nos comprometemos a realizar los servicios solicitados en los tiempos aceptados.
- c) El precio total de nuestra oferta es por un monto total de Bolívares: (indicar en letras y en números).

El precio total de nuestra oferta es por un monto total de Dólares: (indicar en letras y en números) _____, quedando al cambio en Bolívares (indicar en letras y en números) _____, según la tasa del BCV vigente a la fecha de presentación de nuestra oferta. (**si se vincula el pago a divisas, debe presentarse la oferta en las dos (2) monedas**).

Nota: Si se vincula el pago a divisas a la fecha de presentación de la oferta, esta oferta deberá indicar el monto en Bolívares (Bs.) y el monto a la paridad en Dólares Americanos (\$). Del mismo modo se debe indicar en la oferta, que se recibirá los pagos a la paridad del Banco Central de Venezuela (BCV), vigente a la fecha de la facturación.

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período exigido en el Pliego de Condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento durante dicho período.
- e) Nuestra participación en este proceso es libre y voluntaria.
- f) En caso de resultar aceptada nuestra oferta, aceptamos que el Pliego de Condiciones, las circulares a éstos y la oferta, harán parte integral del Contrato que se suscriba con Identificar al ente contratante.
- g) Entendemos que indicar nombre del ente contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
- h) En caso de ser beneficiarios de la adjudicación, otorgaremos a (favor de indicar nombre del ente contratante) las garantías de la prestación del servicio en los términos exigidos en el Pliego de Condiciones, así como que le daremos cabal cumplimiento.
- i) Igualmente, declaramos bajo fe de juramento que: Contamos con la capacidad para realizar el suministro ofertado, de acuerdo al tiempo estipulado en nuestra oferta, así como con la disponibilidad de mano de obra, equipos, que nos permitirán cumplir con los términos de nuestra oferta, en caso de ser beneficiarios de la adjudicación.
- j) **Asimismo, nos comprometemos bajo fe de juramento, a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social**, de conformidad con lo indicado en el Artículo 31 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, a cuyo cumplimiento nos obligamos en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Queda así mismo entendido que este Compromiso quedará sin efecto alguno, si mi representada no resulta beneficiada con la Adjudicación o no resulta suscrito el contrato.

Del mismo modo, autorizamos de manera expresa e irrevocable al indicar nombre del ente contratante para que sean practicadas las auditorias para verificar la veracidad de los datos suministrados.

(Fecha)_____

(Firma)_____

(Nombre)_____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 9

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, titular de la cedula de identidad No. V- _____ en mi carácter de _____, actuando en nombre y representación de _____, con domicilio en _____, en mi calidad de representante legal, debidamente autorizado y legalmente facultado según consta en, Registro Mercantil _____, Identificada bajo el número de Registro de Información Fiscal (RIF): N° _____, presento la oferta técnica y económica requerida para el proceso de Concurso Abierto N° INCES- CA-2023-ADQ-002, promovido para la **“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”**. El suscrito declara que: Hemos examinado cuidadosamente las condiciones de la contratación, no tenemos reserva sobre ella, y que han sido considerados para preparar las ofertas técnica y económica.

Asimismo, nos comprometemos bajo fe de juramento, a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, de conformidad con lo indicado en el Artículo 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, a cuyo cumplimiento nos obligamos en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Queda así mismo entendido que este Compromiso quedara sin efecto alguno, si mi representada no resulta beneficiada con la Adjudicación o no resulta suscrito el contrato.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

MODELO 10

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Yo, _____, titular de la C.I. V- _____, en mi condición de _____ de la empresa _____, domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil _____, bajo el Número _____, Tomo _____, de fecha _____, identificada con el número de Registro de Información Fiscal Rif, No. _____, declaro bajo fe de juramento que mi representada se obliga a mantener las condiciones de la oferta presentada hasta la firma del instrumento contractual, en caso de ser beneficiada de la adjudicación tal como lo establece los artículos 63 y 64 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 4, Sección I del pliego de condiciones en el presente proceso, identificado Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, cuyo objeto es la, “**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023**”.

Igualmente, soy responsable por la certeza y veracidad de los documentos y de la información que se suministra en la presente fecha al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES), a efecto de participar en el presente Concurso Abierto.

De igual modo, se autoriza suficientemente al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES), a efecto de verificar de lo aquí declarado.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 11
FORMULARIO PRESUPUESTO

Caracas, xx de Abril de 2023

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Sres. Miembros de la Comisión de Contrataciones

Institución: **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).**

RIF: **G-20009922-4**

Dirección: **Avenida Nueva Granada, Edificio INCES SEDE, piso 12, Caracas, Venezuela.**

Concepto: **“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”.**

PRESUPUESTO N° XXXXXX						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	MONTO EN DÓLARES (SI APLICA) A LA TASA DEL BCV DE FECHA XX/XX/2023, BS. XXXX (DÍA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)	PRECIO UNITARIO (BS)	TOTAL (BS)	
			PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)		
	SUB-TOTAL (\$)		SUB-TOTAL (BS)			
	IVA (16%)		IVA (16%)			
	TOTAL (\$)		TOTAL (BS)			
• Garantía de Reposición por de Defectos de Fabricación:						
• Mantenimiento de la oferta:						
• Forma de Pago:						
• Tiempo de entrega o de ejecución:						
• Indicar si se realizará retenciones de Ley ó si presentará fianzas:						

Indicar dirección fiscal de la empresa, correo electrónico, teléfonos

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(RIF de la empresa) _____

Nota: El presupuesto debe venir firmado y sellado.

LOGO DE LA EMPRESA
MODELO 12:
MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTO

Señores

Miembros de la Comisión de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)

G-20009922-4

Presente.

MATERIALES

NRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DESCRIBIR MATERIALES				
TOTAL MATERIALES					

INSUMOS Y EQUIPOS

NRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COP / DEP	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DESCRIBIR INSUMOS Y EQUIPOS				
TOTAL INSUMOS Y EQUIPOS					
COSTO UNITARIO DE EQUIPOS					

MANO DE OBRAS

NRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNADA	BONO ALIMENTACIÓN	BONOS ANUALES	TOTAL JORNADA	TOTAL BONO
SUB-TOTAL MANO DE OBRA							

Total General por día de la mano de Obra	
Total General por (30) días de la mano de Obra	

COSTO DIRECTO SUBTOTAL A:	
Administración y Gastos Generales: HASTA UN 12,50%	
SUBTOTAL B:	
Utilidad máximo 30%:	

	SUBTOTAL C:	
	Financiamiento:	
	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO:	
	Impuesto (I.V.A):	
	TOTAL GENERAL	

ESTRUCTURA DE COSTOS: COSTOS DIRECTOS: Aquellos gastos involucrados directamente con la producción del bien. (si es distribuidor, deberá reflejar el costos de su adquisición, respetando precios regulados, o precios máximos de venta al público).

COSTOS INDIRECTOS: (no pueden superar el 12.5% de los costos directos) Incluye gastos administrativos, sueldos, transporte, entre otros). TOTAL DE COSTOS: La sumatoria de los anteriores. GANANCIA: NO PODRÁ SUPERAR EL 30% Del monto total de los costos.

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante) _____

(Dirección de la empresa)



LOGOTIPO DE LA EMPRESA

MODELO 13

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INTERVENIDA O AFECTADA POR PROCESO JUDICIAL

FECHA _____

CONCURSO ABIERTO N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de “El Oferente” _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de “El Oferente”, mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, valor y fuerza de ley de contrataciones públicas y en las condiciones establecidas en el pliego que rige el presente procedimiento de contratación, que: mi representada no se encuentra intervenida ni afectada por ningún proceso judicial, ni como demandado, ni como demandante en ninguna Jurisdicción Civil, Mercantil, Penal, Laboral y/o Administrativa, que puedan impedir cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato a ser suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela, a través de INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) y “El Oferente”, en caso de que le sea otorgada la “Adjudicación” bajo la modalidad de contratación de concurso abierto, con el N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, denominado **“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”**. Autorizo de manera expresa e irrevocable al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) o a quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)** sin perjuicio de las sanciones legales, podrá aplicar las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGOTIPO DE LA EMPRESA

MODELO 14

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

FECHA _____

Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de "El Oferente" _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de "El Oferente", mediante el presente documento y en nombre de mi representada **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y las condiciones que rigen el presente Concurso Abierto **N° INCES- CA-2023-ADQ-002 "ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023"**. Qué; no tenemos vínculo de parentesco de consanguinidad, ni de afinidad con el (la) Presidente (a), los directivos y/o cualquier miembro de la Comisión Permanente de Contrataciones Pública.

Autorizo de manera expresa e irrevocable al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES), o quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, el INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) sin perjuicio de las sanciones legales, podrá aplicar las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGOTIPO DE LA EMPRESA

MODELO 15

DECLARACIÓN JURADA DE QUE SU PATRIMONIO NO SE ENCUENTRA COMPROMETIDO

FECHA _____

Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de "El Oferente" _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de "El Oferente", mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, valor y fuerza de ley de contrataciones públicas y en las condiciones establecidas en el pliego que rige el presente procedimiento de contratación, que: mi representada su patrimonio no se encuentra comprometido y que puedan impedir cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato a ser suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela, a través del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) y "El Oferente", en caso de que le sea otorgada la "Adjudicación" bajo la modalidad de contratación de Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, denominado "**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023**". "**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES AÑO 2023**".

Autorizo de manera expresa e irrevocable al, INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) a quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, sin perjuicio de las sanciones legales, podrá el INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) aplicar las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGOTIPO DE LA EMPRESA

MODELO 16

DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA NO ENCONTRARSE DESCAPITALIZADA

FECHA _____

Concurso Abierto N° INCES- CA-2023-ADQ-002

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de “El Oferente” _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de “El Oferente”, mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, valor y fuerza de ley de contrataciones públicas y en las condiciones establecidas en el pliego que rige el presente procedimiento de contratación, que: mi representada no encuentra descapitalizada, y a su vez se encuentra en capacidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato a ser suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela, a través del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) y “El Oferente”, en caso de que le sea otorgada la “Adjudicación” bajo la modalidad de contratación de Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, denominado **“ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023”**.

Autorizo de manera expresa e irrevocable al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) a quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, el INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES) , sin perjuicio de las sanciones legales, podrá aplicar las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 17

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

FECHA _____

Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de "El Oferente" _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo ____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de "El Oferente", mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que: mi representada cumplirá cabalmente con los ASPECTOS TÉCNICOS y las condiciones establecidas en el pliego, y a su vez nuestra empresa se encuentra en capacidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato a ser suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela, a través del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (**INCES**), bajo la modalidad de contratación de Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, denominado "**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023**".

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)



LOGO DE LA EMPRESA

MODELO 18

DECLARACIÓN JURADA DE BALANCES FINANCIEROS

FECHA _____

Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES).

G-20009922-4

Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ de "El Oferente" _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____ bajo el N° ____, Tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de "El Oferente", mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que: mi representada presenta los dos (2) últimos meses de los BALANCES FINANCIEROS actualizados, los mismos pueden ser auditables antes de suscribir contrato entre la República Bolivariana de Venezuela, a través del INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (**INCES**), bajo la modalidad de contratación de Concurso Abierto N° **INCES- CA-2023-ADQ-002**, denominado "**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023**".

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante)

(Dirección de la empresa)

Imagen referencial





SECCIÓN VII

FIANZAS CONTRACTUALES

MODELO 20

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CONTRATO N°

SUMA AFIANZADA Bs.:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DESDE: el ____ de ____ de ____

HASTA: el ____ de ____ de ____

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, domiciliado en _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, procediendo en mi carácter de _____, de la Sociedad Mercantil _____, domiciliada en _____, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____, bajo el N° _____, Tomo _____, representación la mía que consta en _____, suficientemente facultado para este acto por _____, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente documento denominada **LA COMPAÑÍA**, carácter mío que consta de instrumento poder autenticado en la Notaría, bajo el N° _____, Tomo _____, de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría de fecha _____, aprobado el otorgamiento de esta fianza en la sesión N° _____ de la Junta Directiva de fecha _____, y de acuerdo a las Condiciones Generales para los Contratos de Fianzas impresas en la segunda hoja del cuerpo de este Contrato y cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría _____, en fecha _____, bajo el N° _____. Tomo _____ de los Libros de Autenticaciones respectivas que se dan aquí por reproducidas, y salvo lo establecido en las Condiciones Especiales del presente documento declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, según sea el caso) hasta por la cantidad de BOLÍVARES (MONTO EN LETRAS) (Bs. _____) debidamente inscrita por ante el Registro _____, bajo el N° _____, Tomo xx, de fecha xx, modificados sus estatutos, siendo su última reforma en fecha xx, inscrita en el Registro xx, bajo el N° xx, Tomo xx, en lo adelante denominado **EL AFIANZADO**, hasta por la cantidad de BOLÍVARES (MONTO EN LETRAS) (Bs. _____ MONTO EN NÚMEROS) para garantizar a Indicar el nombre del ente contratante, en lo sucesivo denominado **“EL ACREEDOR”, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de EL AFIANZADO** de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de **“EL ACREEDOR”**, según Contrato N° / / /, celebrado entre ambos para _____ (identificar el contrato), del Proceso de Concurso Abierto _____, para la “_____”. La presente fianza entrará en vigencia desde él y permanecerá en vigencia hasta que se efectúe la recepción definitiva o esta se considere realizada de acuerdo con el mencionado Contrato. Transcurrido un (1) año desde la Recepción Definitiva sin que se hubieren incoado la correspondiente demanda por ante los tribunales competentes, caducarán todos los derechos y acciones frente a LA COMPAÑÍA. “LA COMPAÑÍA” renuncia expresamente a los beneficios acordados en los Artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil. La presente fianza estará vigente hasta que se efectúe la Recepción Definitiva de los bienes objeto del Contrato. Se fija como domicilio especial la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos Tribunales declaran las partes someterse, con exclusión de cualquiera otra.

(La Fianza debe ser Notariada).

SECCION VIII

MODELO 21

	MODELO DE CONTRATO
--	---------------------------

MODELO DE CONTRATO

(CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN)

Contrato N° _____

El **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)**, regulado por el Decreto N° 1.414, publicado en Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará **EL INCES**, representado en este acto por el ciudadano **WUIKELMAN ÁNGEL PAREDES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.313.281, actuando en su carácter de Presidente (E) del INCES designado mediante Decreto N° 1.250, de fecha 16 de septiembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial N° 40.502, de fecha 22 de septiembre de 2014, facultado de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 42 numeral 2 del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, por una parte y por la otra, la sociedad mercantil "**XXXXXXXXX**", la cual está domiciliada en Caracas, e inscrita ante el Registro Mercantil **XXXXX** bajo el Numero **XX**, Tomo **XXXX**, en fecha **X** de **XXX** del **XXXX**; representada en este acto por su Gerente General, ciudadano **XXXXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de cédula de identidad **N.º V- XXXXXXXX**, autorizado según consta en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha **XXXXXXXXXX** y debidamente registrada por ante mismo registro mercantil en fecha **XXXXXXXXXX** bajo el No. **XX**, Tomo **XXXXXX**, quien en lo sucesivo y a los mismos efectos se denominará **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Suministro, aprobado a través de Orden Administrativa N° **XXXXX** de fecha **XXXX**, cuyo alcance y contenido se encuentra especificado en las cláusulas que a continuación se especifican y sus anexos:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

PRIMERA: Forman parte integrante de este contrato, los siguientes anexos:

- Pliego de Condiciones
- Especificaciones Técnicas.
- Oferta de Servicios presentada por **LA CONTRATADA**.
- Fianza de Fiel Cumplimiento.
- Todos aquellos documentos aclaratorios o modificatorios del presente documento principal, elaborados y firmados con posterioridad a la fecha de suscripción de este último.
- Orden Administrativa.

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA: LA CONTRATADA se obliga a ejecutar para **EL INCES**, a todo costo, con sus propios elementos y por su propia cuenta, conforme con las estipulaciones del presente contrato de suministro, lo referente a la "**ADQUISICIÓN DE BOTONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INCES, AÑO 2023**", de conformidad con la oferta presentada por **LA CONTRATADA**, en atención a lo previsto en la Orden Administrativa

PLAZO DE EJECUCIÓN

TERCERA: El presente contrato tendrá una vigencia de tres días contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

CUARTA: El precio total del presente contrato es la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**Bs. XXXXXXXX**) más XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**Bs. XXXXXX**), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado al dieciséis por ciento (16%), para un total de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**Bs. XXXXXXXXXXXXX**) y será cancelado por **EL INCES** contra la presentación de factura verificada y conformada por la Gerencia General de Finanzas.

El monto al que asciende este contrato será cargado a la **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS N° 1) 4.02.10.03.00 y 2) 4.03.18.01.00** correspondientes a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX e Impuesta al Valor Agregado, respectivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRATADA, manifiesta que en la determinación del precio del contrato ha tomado en cuenta todas las condiciones, costos y gastos relacionados con el objeto del presente contrato, así como todos sus detalles, por lo cual, no tendrá derecho a reclamación alguna frente a **EL INCES** en razón de las dificultades que se presenten en la ejecución del proyecto.

CONTROL PERCEPTIVO DEL BIEN

QUINTA: Dada la especificidad del objeto del presente contrato las partes acuerdan, realizar la verificación física correspondiente del mismo, para lo cual **LA CONTRATADA** y **EL INCES** designarán un personal cada uno, en cuyo caso y estando conformes los representantes designados, procederán a suscribir el "Acta de Control Perceptivo" del presente contrato.

RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN

SÉXTA: LA CONTRATADA es la única responsable de la ejecución del objeto del presente contrato y lo será por todos los daños de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución incompleta, defectuosa o retardada de aquél, ya ocurran por hechos suyos, de las personas a su servicio o de cosas que estén bajo su guarda. **LA CONTRATADA** deberá tomar todas las precauciones necesarias, a fin de evitar perjuicios a terceros o a sus bienes, y asumirá por su cuenta todos los gastos adicionales en que incurra debido a imprevistos.

NORMAS DE CALIDAD

SEPTIMA: Los bienes suministrados y los materiales utilizados en la ejecución del presente contrato se ajustarán o excederán, a las normas COVENIN.

PRÓRROGAS

OCTAVA: Si **LA CONTRATADA** por causas imprevisibles, inevitables y no imputables a ésta, no pudiera cumplir con la entrega del proyecto en el plazo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato, ésta deberá, a través de un escrito suficientemente razonado y con fundamento en elementos probatorios fehacientes, notificarlo a **EL INCES** en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día en que hubiese ocurrido el hecho que produjo la demora. Si **EL INCES**, encuentra satisfactorias las explicaciones y pruebas suministradas por **LA CONTRATADA**, concederá una prórroga por el término que ambas partes fijen.

EL INCES no estará obligado a dar curso a peticiones de prórrogas que no sean presentadas dentro del plazo arriba mencionado, o que a su juicio no estuvieren suficientemente justificadas.

DE LAS CAUSAS EXTRAÑAS NO IMPUTABLES

NOVENA: Las partes quedarán relevadas de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, en la medida y por el período durante el cual no puedan cumplir en forma razonable, debido a hechos sobrevenidos que objetivamente configuren Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Para que esta liberación de responsabilidad sea efectiva, la parte afectada por el Caso Fortuito o la Fuerza Mayor deberá inmediatamente notificar a la otra por escrito el inicio o la terminación del hecho causante, comprometiéndose a reiniciar su ejecución inmediatamente después de la desaparición de la causa del incumplimiento. En caso de invocarse Fuerza Mayor o Caso Fortuito, las partes tomarán las acciones y medidas razonables que fueren necesarias, a fin de minimizar las pérdidas resultantes. No obstante, **EL INCES** se reserva el derecho de dar por terminado el mismo, si las circunstancias aquí previstas, se prolongaren por un lapso que exceda de treinta (30) días consecutivos.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA: EL INCES se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento y con la simple participación por escrito a **LA CONTRATADA**, sin que por ello **EL INCES** esté en obligación de cancelar indemnización alguna, por las causales establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 155 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, además de las causas siguientes:

1. Por interrupción del suministro por más de dos (2) días hábiles, salvo en el período de los hechos universales aceptados como de fuerza mayor y caso fortuito.
2. Por considerar **EL INCES** que la rescisión del contrato es necesaria, para dar cumplimiento a sus fines institucionales y al alcance de su visión y misión, guiado por los principios de eficacia, objetividad, transparencia, racionalidad ética y jurídica.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL INCES cuando decida rescindir unilateralmente el contrato por haber incurrido **LA CONTRATADA** en las causales antes indicadas lo notificará por escrito. **LA CONTRATADA**, deberá paralizar la ejecución del contrato, a menos que **EL INCES** lo autorice por escrito a prestar el mismo hasta tanto lo considere necesario.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA PRIMERA: LA CONTRATADA se obliga a cumplir cabal y oportunamente las obligaciones que expresamente asume en virtud de este contrato y sus anexos. La infracción o incumplimiento de cualquiera de ellas, será causa suficiente para que **EL INCES** pueda rescindir de pleno derecho el contrato, sin necesidad de decisión judicial previa. En este caso **LA CONTRATADA** deberá cancelar a **EL INCES** a título de cláusula penal, el equivalente al diez por ciento (10%) del precio total establecido en la Cláusula Cuarta de este contrato, por cada día hábil, por el retraso del inicio de la ejecución del contrato y el cinco por ciento (5%) diario por el retraso en el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, sin perjuicio de ejecutar las garantías correspondientes solicitadas en este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 181, segundo aparte, del Decreto N° 6.708 mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19/05/2009.

DE LAS RETENCIONES

DÉCIMA SEGUNDA: EL INCES retendrá a **LA CONTRATADA** los montos correspondientes a los Impuestos de Ley.

DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

DÉCIMA TERCERA: LA CONTRATADA, declara que el Compromiso de Responsabilidad Social a ejecutar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, será mediante el aporte del tres por ciento (3%) del monto del contrato sin incluir el IVA. La forma de dicho cumplimiento se establecerá mediante Acta que a tales fines será suscrita por las partes con posterioridad a la firma del presente instrumento.

CONTRATISTA INDEPENDIENTE

DÉCIMA CUARTA: **LA CONTRATADA** será el patrono único de los trabajadores que le presten servicios para la ejecución de este contrato y, en consecuencia, a ella corresponderá exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones que, por la ejecución del mismo, estipulen las convenciones colectivas del trabajo y la legislación laboral y de seguridad social. En este sentido, ambas partes declaran que el objeto del presente contrato no comporta relación laboral de inherencia o conexidad entre ellas, ni tampoco coloca a **LA CONTRATADA** en condición de intermediario y, en modo alguno configura una sustitución de patrono, excluyéndose en general, cualquier otro supuesto por el cual **EL INCES** pudiese quedar solidariamente obligada frente a los trabajadores de **LA CONTRATADA**. Si, no obstante lo expuesto precedentemente, **EL INCES** tuviese que pagar cantidades de dinero a tales trabajadores como resultado de reclamaciones administrativas o judiciales interpuestas por éstos, **LA CONTRATADA** reembolsará a **EL INCES** la totalidad de las mencionadas cantidades, autorizándolo en este acto para que deduzca los montos efectivamente pagados de las sumas que le adeudare en razón del presente contrato.

RENUNCIA

DÉCIMA QUINTA: La renuncia al ejercicio de cualquier derecho resultante del incumplimiento de alguna estipulación de este contrato, no constituirá renuncia al ejercicio del derecho por incumplimiento anterior, concurrente o subsiguiente de la misma estipulación o de cualquier otra. La renuncia al ejercicio de un derecho será efectiva cuando conste por escrito y sea aprobada por un representante autorizado de cada una de las partes.

INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: El presente contrato es intransferible y, en consecuencia, **LA CONTRATADA** no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la previa autorización de **EL INCES** dada por escrito. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la resolución de pleno derecho del contrato.

CONFLICTO DE INTERESES

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes declaran que no existe ninguna situación que configure un conflicto de intereses que afecte la celebración del presente contrato. Cada parte se compromete a notificar a la otra cualquier situación o circunstancia que sobreviniere y que pudiera originar un conflicto de intereses para la celebración o ejecución de este contrato, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para evitar o subsanar la situación planteada de acuerdo con sus previsiones y con las leyes aplicables a la materia.

TOTALIDAD DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA: Salvo lo previsto en el presente contrato queda expresamente entendido que no existen obligaciones previas entre las partes, ni prestaciones pendientes, constituyendo el presente contrato, el acuerdo completo y total entre dichas partes en lo concerniente a la materia de que es objeto y reemplaza todas las comunicaciones (verbales o escritas) anteriores al mismo.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA: Queda expresamente entendido que para la validez de cualquier alteración o modificación del contrato o renuncia de sus términos o condiciones, la misma deberá constar por escrito, mediante protocolo de *Addendum* suscrito por ambas partes.

FUNCIONARIO DE ENLACE

VIGÉSIMA: Durante la vigencia del presente contrato, actuará como enlace por **LA CONTRATADA** el representante legal de la empresa y por **EL INCES** el Gerente de la Gerencia General de Finanzas. Las situaciones no previstas o no reguladas en este contrato, se regirán por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014 y el Decreto N° 6.708 mediante el cual se dicta el Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19/05/2009 y demás normativas inherentes, o en su defecto serán resueltas de común acuerdo entre los funcionarios de enlace.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes eligen como domicilio especial y único, con exclusión de cualquier otro, la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales acuerdan expresamente someterse, por lo que toda duda o controversia que pudiere suscitarse con motivo de este contrato y que no pueda ser resuelta amigablemente por las partes contratantes, será decidida por los tribunales venezolanos competentes y de conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

DE LAS NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA: Toda notificación o comunicación que sea necesaria efectuar en virtud del presente contrato, deberá ser transmitida, entregada y recibida personalmente, con acuse de recibo, a la dirección de cada una de las partes, que se especifica a continuación, o transmitida a través de medios electrónicos o telemáticos. Cualquiera de las partes, mediante notificación escrita a la otra parte, por lo menos con diez (10) días continuos de antelación, podrá designar una nueva dirección para el envío de las notificaciones.

Las notificaciones o comunicaciones se entenderán efectivamente practicadas, enviadas y/o transmitidas en la fecha que conste de manera cierta su recepción por la respectiva parte. En el caso de las notificaciones, comunicaciones y/o instrucciones enviadas o impartidas, según fuera el caso, por vía o mecanismos electrónicos, se entenderá recibido el mensaje o comunicación electrónica, al momento en que el mensaje arrije al sistema de información del destinatario, surtiendo plena prueba entre las partes la constancia de envío que emite el sistema de información del remitente.

EL INCES: Avenida Nueva Granada, Edificio INCES-Sede, piso 6, Gerencia General de Talento Humano, Urbanización Los Rosales, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital.

LA CONTRATADA: XXXXXXXXXXXXX

DE LA PLURALIDAD DE EJEMPLARES

VIGÉSIMA TERCERA: Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Caracas a los _____ () días de del mes de _____ de dos mil _____ veintitrés (2023).

WUIKELMAN ÁNGEL PAREDES

**PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)**

Decreto N° 1.250, de fecha 16 de septiembre de 2014,
publicado en Gaceta Oficial N° 40.502, de fecha 22 de
septiembre de 2014

LA CONTRATADA